



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2019-MDSC

Santiago de Cao, 26 de Agosto del 2019

VISTO:

Los Expedientes N° 04545 de fecha 24 de Julio del 2019, Expediente N° 4661 de fecha 02 de Agosto del 2019, Expediente N° 2778 de fecha 07 de Agosto del 2019, Expediente N° 04803 de fecha 12 de Agosto del 2019, Expediente N° 4804 de fecha 12 de Agosto del 2019, Informe N° 189-3019-RR.HH.-MDSC de fecha 15 de Agosto del 2019, Informe N° 482-2019-UPP/LKAC de fecha 19 de Agosto del 2019 e Informe N° 249-2019-MDSC/UAJ de fecha 26 de Agosto del 2019 ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, mediante Expediente N° 4545 de fecha 24 de Julio del 2019, el servidor público de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Andrés Francisco Gutiérrez Charcape, solicita se le otorgue la asignación que de acuerdo a Ley le corresponde, por haber cumplido 30 (treinta) años de servicio, puesto que, la fecha de ingreso a laborar a esta Entidad Edil como servidor público data desde el mes de Agosto del año 1989, tal como se precisa en la Resolución de Concejo N° 031-89-CDSC de fecha 04 de Agosto del Año 1989; artículo primero "Se nombra en vía de regularización a partir del 01 de Agosto de 1989, en la condición de empleados de la carrera en los cargos, niveles, categorías, a las personas 5. FRANCISCO GUTIERREZ CHARCAPE. CARGO: AUXILIAR. GRUPO OCUPACIONAL: AUXILIAR SAC. NIVEL CATEGORÍA: SER. AUX "C".

Que, mediante Expediente N° 4661 de fecha 02 de Agosto del 2019, la servidora pública de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Liliana Teresa Estela Fernández, solicita se le otorgue la asignación que de acuerdo a Ley le corresponde, por haber cumplido 30 (treinta) años de servicio, puesto que, la fecha de ingreso a laborar a esta Entidad Edil como servidor público data desde el mes de Agosto del año 1989, tal como se precisa en la Resolución de Concejo N° 031-89-CDSC de fecha 04 de Agosto del Año 1989; artículo primero "Se nombra en vía de regularización a partir del 01 de Agosto de 1989, en la condición de empleados de la carrera en los cargos, niveles, categorías, a las personas 12. LILIANA ESTELA FERNANDEZ. CARGO: MESA DE PARTES. GRUPO OCUPACIONAL: AUXILIAR SAC. NIVEL CATEGORÍA: SERV. TEC. "C".

Que, mediante Expediente N° 2778 de fecha 07 de Agosto del 2019, el servidor público de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Juan Alberto Nunja Javes, solicita se le otorgue la asignación que de acuerdo a Ley le corresponde, por haber cumplido 30 (treinta) años de servicio, puesto que, la fecha de ingreso a laborar a esta Entidad Edil como servidor público data desde el mes de Agosto del año 1989, tal como se precisa en la Resolución de Concejo N° 031-89-CDSC de fecha 04 de Agosto del Año 1989; artículo primero "Se nombra en vía de regularización a partir del 01 de Agosto de 1989, en la condición de empleados de la carrera en los cargos, niveles, categorías, a las personas 3. JUAN NUNJA JAVES. CARGO: TECNICO ABST. I. GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO STD. NIVEL CATEGORÍA: SERV. TEC. "D".

Que, mediante Expediente N° 4803 de fecha 12 de Agosto del 2019, el servidor público de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Tomás Migdonio Gamarra Solano, solicita se le otorgue la asignación que de acuerdo a Ley le corresponde, por haber cumplido 30 (treinta) años de servicio, puesto que, la fecha de ingreso a laborar a esta Entidad Edil como servidor público data



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2019-MDSC "Tierra de Mártires"

Pág. 03

desde el mes de Agosto del año 1989, tal como se precisa en la Resolución de Concejo N° 031-89-CDSC de fecha 04 de Agosto del Año 1989; artículo primero "Se nombra en vía de regularización a partir del 01 de Agosto de 1989, en la condición de empleados de la carrera en los cargos, niveles, categorías, a las personas 2. TOMÁS GAMARRA SOLANO. **CARGO:** TECNICO ADMINISTRATIVO II. **GRUPO OCUPACIONAL:** TÉCNICO STD. **NIVEL CATEGORÍA:** SERV. TEC. "D".

Que, mediante Expediente N° 4804 de fecha 12 de Agosto del 2019, el servidor público de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Wilberto Pablo García Reaño, solicita se le otorgue la asignación que de acuerdo a Ley le corresponde, por haber cumplido 30 (treinta) años de servicio, puesto que, la fecha de ingreso a laborar a esta Entidad Edil como servidor público data desde el mes de Agosto del año 1989, tal como se precisa en la Resolución de Concejo N° 031-89-CDSC de fecha 04 de Agosto del Año 1989; artículo primero "Se nombra en vía de regularización a partir del 01 de Agosto de 1989, en la condición de empleados de la carrera en los cargos, niveles, categorías, a las personas 4. WILBERTO GARCIA REAÑO. **CARGO:** TECNICO ADMINISTRATIVO II. **GRUPO OCUPACIONAL:** TÉCNICO STD. **NIVEL CATEGORÍA:** SERV. TEC. "D".

Que, el artículo 54° del D.L. N° 276 señala "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, **y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios.** Se otorga por única vez en cada caso". (...)

Que, con Informe 189-2019-RR.HH.-MDSC de fecha 15 Agosto del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Edil, Abg. Karlos Toshiro Aliaga González, indica que los servidores públicos indicados en los considerandos precedentes, tienen un Remuneración mensual de S/. 853.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), y que de acuerdo a Ley le corresponde (03) Tres Remuneraciones Totales, equivalente a la suma de S/. 2,559.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES / CARGO	NIVEL	SEC. FUNC.	D.N.I.	INGRESOS				TOTAL INGRESOS
					REMUNERACION PRINCIPAL		PERS.	ASIG. FAM.	
					D.S.N° 057-86-PCM - ART. 4°				
					REM UN. BASICA	REM. REUNIFICADA			
					D.S.N° 057-86-PCM - ART. 5°	D.S.N° 057-86-PCM - ART. 5°			
1	ESTELA FERNANDEZ LILIANA T. SECRETARIA TESORERA.	S.A.C. 09	0027	18887965	50.03	787.46	12.51	3.00	853.00
2	GAMARRA SOLANO TOMAS M. POLICIA MUNICIPAL - STGO	S.T.D. 09	0027	18875664	50.04	787.45	12.51	3.00	853.00
3	GARCIA REAÑO WILBERTO PABLO ASIST DE RENTAS STGO CAO -	S.T.A. 09	0027	18901071	50.04	787.45	12.51	3.00	853.00
4	GUTIERREZ CHARCAPE ANDRES F. SERVICIOS VARIOS	S.A.C. 09	0027	18057703	50.04	787.45	12.51	3.00	853.00
5	NUNJA JAVES JUAN ALBERTO CAJERO STGO	S.T.D. 09	0027	18875779	50.04	787.45	12.51	3.00	853.00



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2019-MDSC

Pág. 03

Que, el Informe N°482-2019-UPP/LKAC, presentado por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la MDSC, alcanza la certificación presupuestal N°0000000417 por beneficio de asignación por haber cumplido 30 años de servicio D.L. N° 276 Artículo 54° de 05 servidores públicos con Expedientes del Visto; financiado con el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Locales", Modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; así como, indica en el artículo 77, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, con Informe N°249-2019-MDSC/UJA, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Entidad Edil, Abg. Denis Javier Quispe Fajardo, manifiesta que es procedente otorgar el beneficio de asignación por haber cumplido 30 años de servicio a los 05 servidores públicos indicados en los considerandos precedentes.

Que, con proveído de Alcaldía N° 250 de fecha 19 de Agosto del 2019, autoriza formular Resolución de Alcaldía;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez a don **ANDRÉS FRANCISCO GUTIÉRREZ CHARCAPE**, el beneficio de asignación por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, cuyo monto asciende a S/. 2,559.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), tal como lo precisa la normatividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a doña **LILIANA TERESA ESTELA FERNÁNDEZ**, el beneficio de asignación por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, cuyo monto asciende a S/. 2,559.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), tal como lo precisa la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, por única vez a don **JUAN ALBERTO NUNJA JAVES**, el beneficio de asignación por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, cuyo monto asciende a S/. 2,559.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), tal como lo precisa la normatividad.

ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR, por única vez a don **TOMÁS MIGDONIO GAMARRA SOLANO**, el beneficio de asignación por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, cuyo monto asciende a S/. 2,559.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), tal como lo precisa la normatividad.

ARTÍCULO QUINTO.- OTORGAR, por única vez a don **WILBERTO PABLO GARCÍA REAÑO**, el beneficio de asignación por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, cuyo monto asciende a S/. 2,559.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), tal como lo precisa la normatividad.

ARTÍCULO SEXTO.- EL monto que origine el cumplimiento de la presente resolución será atendido conforme a la Certificación Presupuestal N°0000000417, financiado con el Rubro 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- COMUNICAR, a la Gerencia y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Contabilidad
UPP
Tesorería
Interesados
Archivo
AGVR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE